



27/19

ORDEN

Visto el expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, del contrato administrativo plurianual de servicios **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”**, con un valor estimado de 67.966,85 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 16 de octubre de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 23 de octubre de 2019 para comprobar la subsanación de la omisión de documentación en el sobre nº 1 de la licitadora Proyectos de Ingeniería Maurandi, S.L., 25 de octubre de 2019 para la apertura del sobre nº 2, 27 de noviembre de 2019 para el examen del informe elaborado valorando la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, 29 de noviembre de 2019 para la apertura del sobre nº 3 y de 4 de marzo de 2020 para el examen del informe elaborado sobre las justificaciones sobre temeridad o desproporcionalidad, del que resulta la estimación de la oferta realizada por la licitadora Moval Agroingeniería, S.L., ya que las consideraciones técnicas y organizativas parecen adecuadas y resultan muy favorables para la prestación del servicio. En concreto, señala el informe:

“En cuanto a la justificación de la oferta económica, el cálculo de los costes laborales es correcto y adecuado, al basarse en los salarios -pluses incluidos- para 2020 del convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, considerar Seguridad Social y estar mayorados en un 6% en concepto de costes indirectos -«equipos de protección individual, medios informáticos, formación, etc.»-. En la justificación de la oferta resulta un precio unitario de 20,00 €/h y 15,88 €/h para el ingeniero y el ingeniero técnico, respectivamente, frente a los 28,00 y 21,00 propuestos en el pliego de prescripciones técnicas para la licitación. Con los precios unitarios justificados, la repercusión en la Ud. Mes de asistencia técnica a la dirección de obra sería 640 € y 714,52 €, respectivamente y en la Ud. Redacción informe final repercutiría en 500,00 € y 396,96 € respectivamente.

En cuanto a los gastos de desplazamiento se calculan a partir del coste de 411,68 €/mes del renting de un vehículo todocamino híbrido, asignando el uso del 80% para el servicio que nos ocupa, siendo una hipótesis muy conservadora. Esto repercute en 329,34 € mes. A esto se añade el coste del combustible de 0,052 €/km que se traducen en un coste total de 350,14 € para el mes de asistencia técnica y 76,59 € para la redacción del informe final -1,09 €/km-. Los cálculos de este apartado se consideran correctos, incluso conservadores.

En cuanto a la parte proporcional de medios materiales para equipamiento de oficina, equipos informáticos, consumibles, teléfono, GPS, cámaras digitales, etc., mencionada en el pliego de prescripciones técnicas el licitador considera los gastos informáticos, consumibles y teléfono incluidos en el 6% de costes indirectos considerados en el apartado de coste salarial. Además atribuye a esta obra la totalidad de la amortización del equipo GPS, que justifica en 880 €/año ó 73,33 €/mes, más la totalidad de los gastos correspondientes a impresión, que calcula justificadamente en 105,26 €/mes, lo que constituye una hipótesis bastante conservadora. Esto sumaría un total de 178,59 €/mes por este concepto –tanto para la Ud. Mes de asistencia técnica a la dirección de obra como para la Ud. Redacción informe final-, aunque erróneamente en la justificación se declaran 148,46 €/mes. No obstante, los costes de mes de asistencia técnica reflejados en la justificación de la oferta son correctos, es decir, la cantidad de 148,46 € que aparece en las tablas se debe a una mera errata que no se traslada al resto de los cálculos.

Todo esto da un coste de 1.883,26 € para el mes de asistencia técnica y de 1.152,15 € para la redacción del informe final lo que, para la duración prevista de 20 meses del contrato, suma 38.817,34 €. Tras sumar un 6% de beneficio industrial y un 13% de gastos generales se obtienen 46.192,64 €, importe inferior a los 47.740,00 € de la oferta.

No se ha tenido en cuenta en la justificación la tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas, T020, recogida en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y contribuciones Especiales de la Región de Murcia. Esta tasa consiste en un 3% del importe de los trabajos efectuados, IVA excluido, lo que supondría en este caso





1.432,20 €. Este descuento queda cubierto por los 1.547,36 € de exceso sobre el beneficio empresarial del 6% que se calculan.”

Por todo ello, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OF ECON	SOBRE Nº 3	SOBRE Nº 2	TOTAL	OBSERVACIONES
PROY MAURANDI, S.L.	44,16	9	12,00	65,16	
WTECH, S.L.	45,79	5	20,30	71,09	
UTE LAB SURESTE-MS INGENIEROS	48,01	7	17,10	72,11	EXCLUIDA
AQUATEC, SAU	30,68	14	15,00	59,68	
PROINMUR, S.L.	30,15	0	14,70	44,85	
MOVAL AGROING, S.L.	49,00	4	18,60	71,60	
INGIOPSA ING, S.L.	32,34	7	19,60	58,94	

Con fecha 15 de abril de 2020, la Mesa verifica que la mercantil MOVAL AGROINGENIERÍA, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 3.398,34 euros, constituida mediante ingresos directos, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000520 y fecha 8 de abril de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que, debido al retraso en la tramitación del presente expediente, que hizo imposible su adjudicación en el pasado ejercicio 2019, se conserven la totalidad de los actos administrativos que en él figuran.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo plurianual de servicios denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”, CPV- 71300000-1, a la empresa **MOVAL AGROINGENIERÍA, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.880.163 y domicilio social en c/ Poeta Vicente Aleixandre, 9, 30820, Alcantarilla (Murcia), en el importe ofrecido de 47.740,00 euros más 10.025,40 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (57.765,40 euros).

TERCERO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados, la baja de adjudicación producida y el informe técnico en el que se propone el inicio del trabajo en la segunda quincena del mes de mayo de 2020, se reajusten las cantidades del contrato de la siguiente forma:

ANUALIDAD	VIGENTE	REAJUSTE	TOTAL
2019	5.963,34 €	- 5.963,34 €	0,00 €
2020	47.706,77 €	- 29.555,90 €	18.150,87 €
2021	28.569,78 €	+ 4.939,48 €	33.509,26 €
2022	0,00 €	+ 6.105,27 €	6.105,27 €





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

CUARTO.- Que, en consonancia con el reajuste anterior, se autorice y disponga el gasto de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (57.765,40 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de inversión 43776, con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 18.150,87 euros.
- Año 2021: 33.509,26 euros.
- Año 2022: 6.105,27 euros.

QUINTO.- Que, a la vista del informe de datos administrativos emitido por la Dirección General del Agua, se nombre Director del contrato a D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez, Técnico Responsable del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica.

SEXTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a todas las interesadas en el procedimiento y a la Dirección General del Agua, a los efectos oportunos y se publique en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-
(P.D. Orden de 18-09-19)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

08/05/2020 13:31:35

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-944f1225-911f-982f-994c-00505696280

